I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002146

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 21 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/4199/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1106/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programas Comprobante N°3204 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1704/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Salud N°209 de 2002 que Aprueba el Reglamento de Piscinas de Uso Público; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, aquellas relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

La obligación que le asiste a los municipio de cumplir con la normativa que regula el funcionamiento de piscinas de uso público.

Que, a partir del 4 de enero de 2017 se dará por iniciada la temporada de piscina verano 2017 en Cerrillos.

Que el recinto recreativo correspondiente, deberá estar en óptimas condiciones para recibir a la comunidad cerrillana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"Habilitación, Mantención y Equipamiento Piscina Municipal 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos del deporte y la recreación.
- Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones.
- Contribuir al desarrollo territorial de la comuna, generando niveles crecientes.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Gestión Comunitaria y de Deportes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002146

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. El programa de piscinas contiene las siguientes actividades:

a) Habilitación Pintura de piscina y equipamiento: requerimientos:
Hidrolavadora, galones de pintura piscina, pistolas pintar Wagner W550, galones Super Caucho azul, brochas rodillos, lija, diluyente, paños limpieza, cinta enmascarar, espátulas alargador 30 mts. Y otros afines, oximetro.

b) Mantenimiento Preventivo: requerimientos:
Pastillas de cloro triple acción, alguicida, decantador floculante, agua balance color, escobillones limpia piscina, pastilla reactivo medición de agua, cloro y ph.

c) Equipamiento: requerimientos:
Quitasoles, bloqueadores, tallarines (flotadores).

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a los cuentadantes que a continuación se detallan, para las compras y los montos señalados, de los que deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

Cuentadante	Detalle	Monto
Pilar Sanhueza Montero	Habilitación piscina.	$600.000
Ismael Medel Flores	Habilitación piscina.	$600.000
Sergio Espinoza Méndez	Habilitación piscina.	$600.000
Christian Carroza González	Habilitación piscina.	$600.000

5. El costo total del Programa asciende a la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002.000 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002146

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadantes (4)
Página Web